69

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2018-00334

DEMANDANTE: BANCO COMPARTIR S.A.
DEMANDADO: ANA BELÉN GARCÍA SÁNCHEZ

Conforme a las manifestaciones allegada por la abogada reconocida dentro de las presentes diligencias, el Juzgado,

## DISPONE

PRIMERO: ADJUNTAR a las presentes diligencias el escrito arrimado al plenario, por la doctora Martha Lucia Sáenz Baquero, donde da a conocer que, renuncia al poder que le confirió la entidad demandante BANCO COMPARTIR S.A., dentro del proceso referenciado, decisión lo dio a conocer a su poderdante —fls.66 a 68-.-

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia que hace la doctora MARTHA LUCIA SÁENZ BAQUERO, al poder conferido por la ejecutante BANCO COMPARTIR S.A.

**NOTIFÍQUESE** 

LILIA (NÉS SUÁREZ GÓMEZ

JUEZ

B.C.S.C.